

PROVINCIA DE



BOLETIN OFICIAL

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en nota N° 948—i—10 de fecha 12 del actual, déjase establecido: Que el decreto N° 1515 del día 31 de julio de 1958, dando por terminadas las funciones y designando Jueces de Paz inserto en las páginas N° 2430 y 2431 de la edición N° 5707 correspondiente al 8 del cto. mes, QUEDA ANULADO, teniendo validez el que figura con el mismo número y fecha, referente a restituciones a sus cargos de personal de Jefatura de Policía, que se publica en la página N° del N° 5711 perteneciente al día 14 de agosto de 1958.

LA DIRECCION

e) 19/8/58

AÑO XLIX — N° 5707
EDICION DE 20 PAGINAS

VIERNES, 8 DE AGOSTO DE 1958

APARECE LOS DIAS HABLES

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575476

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. GUSTAVO R'VEITI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4730

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupá menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45 00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MÍN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

M. de Econ. Nº 3171 del 25/7/58.—	Acuerda un subsidio a la Comisión Pro Capilla de Villa San Martín de Metán, con destino a la terminación del templo en construcción	2425
" " " " 3172 del 31/7/58.—	Reestructura e incorpora a la Administración Gral. de Aguas de Salta	2425
M. de Gob. Nº 3173 " " —	Establece vigencia de la ley 2023 (original 745) reglamenta sorteo de bancas legislativas y deroga ley 2711 (original 1433) reglamenta sorteo de bancas legislativas	2425 al 2426

DECRETOS:

M. de Econ. Nº 1422 del 28/7/58.—	Acuerda licencia extraordinaria al empleado de Dirección de Arquitectura don Felipe R. Cruz Reyes	2426
M. de Gob. Nº 1487 del 30/7/58.—	Concede licencias por enfermedad a personal de Campaña de la Dirección Gral. de Registro Civil	2426
" " " " 1488 " " —	Liquidación a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministro para hacer efectivo al personal de Compras y Suministros, del M. de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública	2426
" " " " 1489 " " —	Deja establecido la imputación de los trabajos adjudicados a la firma Paratz y R'va en el concurso de Precios Nº 23/57	2426
" " " " 1490 " " —	Rectifica el decreto Nº 1158 de fecha 15/7/58. cambiando el nombre del Asesor del Trabajo en el Poder Judicial don Cesar Germán Sanso	2426
" " " " 1491 " " —	Dá por terminadas las funciones del Juez de Paz Titular de Chicoana señor Máximo Requena	2426 al 2427
" " " " 1492 " " —	Dá por terminadas las funciones del Juez de Paz Titular de la localidad de Juan Solá (Dpto. Rivadavia), Sr. Hermenegildo Fortillo y designa al señor Conrado Durand	2427
" " " " 1493 " " —	Rectifica el Art. 3º del Decreto Nº 00, por el que suspendía a los agentes de Policía señores Modesto Sajama y Francisco R. Canedo	2427
" " " " 1494 " " —	Reduce las sobreasignaciones acordadas al personal de Jefatura de Policía	2427
" " " " 1495 " " —	Confirma en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Salvador Mazza al Sr. José M. Sare y designa Juez de Paz Suplente de la misma al Sr. Urbano Barberdi	2427
" " " " 1496 " " —	Concede licencia a la Sra. María Alicia Mamani, Profesora de la Escuela de Manualidades, finca San Carlos	2427
" " " " 1497 " " —	Concede licencia por enfermedad a numerosos empleados del nombrado Ministerio	2427 al 2428
" " " " 1498 " " —	Reconoce un crédito a favor del Comisario de Onel. Juan Solá (Est. Morillo, don Jorge A. Volgt en concepto de viáticos y movilidad	2428
" " " " 1499 " " —	Suspende a dos empleados de Jefatura de Policía Sres. Eulogio Mamani y Armando Ramos	2428
" " " " 1500 " " —	Deja cesante al agente de Jefatura de Policía don Patrocinio Ríos	2428
" " " " 1501 " " —	Concede licencia por estudios al Aux. 2º de la Escuela Superior de C. Económicas Sr. Marcelo Larrán	2428
" " " " 1502 " " —	Prorroga la licencia del profesor de la Escuela N. de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", Conador Público Nacional don José López Cabaña	2428
" " " " 1503 " " —	Autoriza al Boletín Oficial la publicación sin cargo de las resoluciones dictadas por el Juzgado de Minas	2428
" " " " 1504 " " —	Deja cesante a don Cristóbal Barberdi soldado de la Cárcel Penitenciaria	2428 al 2429
" " " " 1505 " " —	Acepta la renuncia presentada por el Sr. Juan J. Dávalos Scott, Inspector Gral. del Personal S. de Seguridad y Defensa	2429
" " " " 1506 " " —	Liquidación a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo al señor Fortunato Condori	2429
M. de A. S. Nº 1507 " " —	Autoriza al chófer del nombrado Ministerio don Segundo B. Santillán a trasladarse a	2429

		la ciudad de Santiago del Estero, conduciendo el vehculo en que viajará el Ministro Dr. Beisario Castro y el Dr. Domingo Costanzo	2429
" " " "	1508 " "	— Designa al Dr. Raco Filippich, becunco del Hospital de El Carmen de Motán ..	2429
" " " "	1509 " "	— Aprueba resolucio de la C. de Jubilaciones y P. en fa que reconoce los servicios pres- tagos por el Sr. Moés Gómez empleado de Direccin de Vialidad y Municipalidad de Salta	2429
M. de Econ. Nº	1510 " "	— Aprueba resolucin dictada por A.G.A.S., por la que solicita el ascenso del Inspector de 1ª Categoría Sr. Juan Carlos Pieve	2430
M. de Gob. Nº	1511 " "	— Declara hoesped de honor del Gobierno de la Provincia al Excmo. Embajador de la Re- pUBLICA de Indonesia DR. Osman Sastroamijoyo y su Secretario Privado Sr. Fausto López	2430
" " " "	1512 del 31/7/58.	— Restituye a varios profesores de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen"	2430
" " " "	1513 " "	— Deja sin efecto el decreto Nº 1365/58 que prohbe todo acto público o reunin al aire libre de carácter político.....	2430
" " " "	1514 " "	— Deja establecido el decreto Nº 101 que ha suspendido desde a fecha de su vigencia la a- plicacin del decreto provincial Nº 1137/57, que se refiere al reajuste de precios de al- quileres	2430
" " " "	1515 " "	— Da por terminadas las funciones del actual Juez de Paz Titular de la localidad de Gral. Mosconi don Santiago del Corazón de Jesús Niva y designa al Sr. Esteban Luna Gu- tierrez y Juez de Paz Suplente al Sr. Rodolfo Pareyra	2430 al 2431
" " " "	1516 " "	— Reconoce los servicios del Secretario G. de Policia don Santiago A. Jándula	2431
" " " "	1517 " "	— Restituye a los profesores Srta. Norma Buccianti y Jorge Hugo Román de la Escuela P. de Bellas Artes	2431
" " " "	1518 " "	— Aprueba la resolucin de la Escuela P. de Bellas Artes "Tomás Cabrera" en la que crea los talleres libres que funcionarán en el local del mismo establecimiento	2431
" " " "	1519 " "	— Aprueba resolucin de la Escuela P. de Bellas Artes "Tomás Cabrera" en la que con- cede licencia al Profesor Sr. Luis Freti y designa en su reemplazo al Sr. Osvaldo Juane	2431
" " " "	1520 " "	— Deja sin efecto las disposiciones del Art. 2º del decreto 405/56 que fija los turnos pa- ra los días sábados en la Biblioteca P. "Victorino de la Plaza"	2431
" " " "	1521 " "	— Lquida partida a favor de la H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectiva al Teniente 1º don Rodolfo Ado Juncosu	2431 al 2432
M. de A. S. Nº	1522 " "	— Designa al Sr. Tristán F. López, Guardia Sanitario de Los Toldos (Dpto. Santa Victoria) y a la Srta. Clara Oviedo en el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias ...	2432
M. de Econ. Nº	1523 " "	— Designa personal en la Direccin de Bosques y F. Agropecuario	2432
" " " "	1524 " "	— Concede licencia extraordinaria al Oficial 4º del nombrado Ministerio Sr. Pedro Saravia Cánepa y designa en su reemplazo a la Srta. Margarita Caro	2432
M. de Gob. Nº	1525 " "	— Lquida partida a favor de la H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectiva a cada empleado de dicho Ministerio	2432
M. de A. S. Nº	1526 " "	— Aprueba el acta de remate administrativo ordenado por el nombrado Ministerio, de un automvul de su propiedad	2432 al 2433
M. de Gob. Nº	1527 " "	— Rectifica el inciso e) Art. 1º del decreto 1310 an que se designa al Sr. Narciso Figueroa, como Sargento de Jefatura de Policia	2433

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 1958 — Expte. Nº 62.172—W	2433
Nº 1957 — Expte. Nº 62.086—G	2433
Nº 1956 — Exp.º Nº 64.089—B	2433
Nº 1955 — Expte. Nº 62.171—W	2433
Nº 1954 — Expte. Nº 62.175—C	2433
Nº 1953 — Expte. Nº 62.185—V	2433
Nº 1952 — Expte. Nº 62.174—V	2433
Nº 1951 — Expte. Nº 62.186—G	2433

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1814 — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. Nº 64.172—G	2433 al 2434
Nº 1813 — Presentado por Cornelio Porfirio Gimnez Expte. Nº 64.180—G	2434
Nº 1894 — Presentado por Abraham Isa Massa (h.) Expte. Nº 2635—I	2434
Nº 1893 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2270—I	2434
Nº 1892 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2274—I	2434
Nº 1891 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2273—I	2434
Nº 1890 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2269—I	2434
Nº 1889 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2674—I	2434
Nº 1888 — Presentado por Raiffe Amado de Isa Expte. Nº 2263—A	2434 al 2435
Nº 1831 — Presentado por Felipe Amutio Expte. Nº 64.113_A	2435

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 1883 — Solicitado por Lambare S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera.	2435
---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1950 — De Administración General de Aguas de Salta Obra Nº 558	2435
Nº 1940 — De Administración General de Aguas de Salta — Obra Nº 496	2435
Nº 1934 — De Dirección General de Fabricaciones Militares Nº 5358 (DCI) — Llamado	2435
Nº 1757 — Jefatura de Policia — Provisión de zapatos para el personal	2435

LICITACION PRIVADA:

Nº 1881 — De Ejército Argentino — Batallón de Monte — Tartagal, para la provisión de víveres	2435
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1948 — De Juana Fimental de Games o Gamez	2435
Nº 1944 — De Emilio Coronel	2435

Nº 1937	— De Mercedes Chauqui de Fernández	2436
Nº 1936	— De María Eva Ríos	2436
Nº 1921	— De Juan Carlos Maurel	2436
Nº 1917	— De Antonio Ramos Chacon	2436
Nº 1916	— De Benjamín Rafael Rojas	2436
Nº 1912	— De Abraham Maluk Bachur	2436
Nº 1909	— De Francisco de Paula Alvarez	2436
Nº 1901	— De Victor Armando Quinteros	2436
Nº 1900	— De S. mona López de Silva	2436
Nº 1877	— De Humberto Rinaldo Rizzotti	2436
Nº 1873	— De Florentín Rivera	2436
Nº 1855	— De Juan Antonio Villagrán	2436
Nº 1852	— De María Caimen Sotelo de Giménez	2436
Nº 1851	— De Jacobo Pichara	2436
Nº 1849	— De Candelario Sa va	2436
Nº 1845	— De Claudio Vázquez	2436
Nº 1837	— De Atilio Pecci	2436
Nº 1835	— De Sara Leandra Córdoba de Alemán	2436
Nº 1834	— De Lucía Linares de Cornejo	2436
Nº 1821	— De Ramón Arévalo	2436
Nº 1811	— De Merardo Molins	2436
Nº 1810	— De Pedro Sofonía Arrieta	2436
Nº 1809	— De Corcino Andrés Chilo	2436
Nº 1808	— De Pedro Amado Díaz	2436
Nº 1799	— De Josefa Castro de Choque	2436
Nº 1772	— De Máximo D. Astorga	2436
Nº 1771	— De Antonio Notarfrancesco	2436
Nº 1770	— De José Estratón Molina Albarracín	2436 al 2437
Nº 1762	— De don Munshi Varljama	2437
Nº 1747	— De don Julio Peyret	2437
Nº 1745	— De doña Magdalena Villa de Guerra	2437
Nº 1741	— De don Maximiliano Aguilera	2437
Nº 1738	— De Humberto Zigaran	2437
Nº 1733	— De María Teresa Gutiérrez de López	2437
Nº 1730	— De Eufemia López	2437
Nº 1720	— De don F.d.l Ovando Portal	2437
Nº 1715	— De doña Milagro Ruiz de Barrios	2437
Nº 1713	— De don Ramón Rosa Uñco ó Uñcos	2437
Nº 1707	— De Isaac Alfesi	2437
Nº 1704	— De Josefina Ceppi de Allevi	2437

REMATES JUDICIALES:

Nº 1960	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Quintana Aug'purg Guillermo vs. Suárez María Lola Quiroga de ..	2437
Nº 1947	— Por José Abdo — Juicio: Alias, López Moya y Cia. S. R. L. vs. Giménez Antonio	2437
Nº 1946	— Por José Abdo — Juicio: Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina	2437
Nº 1945	— Por José Abdo — Juicio: Pedro Olivero vs. Antonio Gmén z	2437
Nº 1935	— Por Julio César Herrera — Juicio: Trogliero, Adolfo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia González de Vargas y sus hijos menores Yone y Victor Hugo Vargas	2437
Nº 1932	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Veinovich Savo vs. Natale Ricardo	2437 al 2438
Nº 1931	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sarava Cornejo Carlos vs. Alvarez Laudino	2438
Nº 1930	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Lopez Ríos vs. Blanca de Spavento	2438
Nº 1928	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Margalef José vs. Budaich Pablo	2438
Nº 1922	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Linares Bígida María Calina Grande Ovejero de vs. Colombres Eduardo	2438
Nº 1886	— Por Martín Legulzamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga	2438
Nº 1875	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres	2438
Nº 1844	— Por Justo Figueroa Cornejo — Juicio: Daball María Da'le vs. quebra de Paesani Carlos Venancio	2438
Nº 1839	— Por Andrés Iivento — Juicio: Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Ataclete Arjena	2438 al 2439
Nº 1731	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Hernán René Lozano	2439

DESENDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1751	— Giner Francisco Martín	
---------	--------------------------------	--

CITACION A JUICIO:

Nº 1943	— Juicio: Quintana, Isabel Feres de vs. Quintana Angel	2439
Nº 1942	— Juicio: Campo, Raúl Manuel vs. Martín y Grondon	2439
Nº 1941	— Juicio: Campo, Raúl Manuel vs. Yong Luis	2439
Nº 1923	— Juicio: Ernesto Eduardo Naclerio vs. Esther Nydia Ay-lon	2439

CONCURSO CIVIL:

Nº 1773	— De Aurelia Navamuel de Sanz	2439
---------	-------------------------------------	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 1959	— Juicio: José Mendoza vs. Gustavo Marrupe	2439
Nº 1782	— Juicio: Lestenia M. de Díaz	2439

ASAMBLEAS:

Nº 1949	— De Cooperativa Agrícola Ganadera Ltda., para el día 10 de Agosto	2439
---------	--	------

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2439
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2439

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

LEY Nº 3171

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.— Acuérrase, por una sola vez un subsidio de diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000 m.n.), a la Comisión pro Capilla de Villa San Martín, ínterin, con destino a la terminación del templo en construcción.

Art. 2º.— El gasto que demande la presente se hará de rentas generales con imputación a esta Ley.

Art. 3º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los once días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho.

N. Luciano Leavy
Presidente

José María Munizaga
Vice-Presidente 2º del
H. Senado

Rafael Alberto Palacios
Secretario

Juan Carlos Villamayor
Secretario

CALCULO DE RECURSOS

Inciso 2 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

a) Recursos en efectivo	\$	24.600.000.—
1 — Contribución de rentas fiscales	"	6.350.000.—
1 Impuesto inmobiliario		1.300.000.—
2 Impuesto de sellos		1.250.000.—
3 Imp. a las Activid. Lucrativas		1.250.000.—
4 Imp. inmobiliario atrasado		500.000.—
5 Impuestos varios atrasados		50.000.—
6 Regalías hidrocarburos gaseosos y líquidos		2.000.000.—
2 — PROPIOS	"	2.100.000.—
Distribución dispuesta por decreto ley 735 57		
3 — RECURSOS ESPECIALES	"	16.150.000.—
1 Reintegro inversiones de obras ejec. por cuenta terceros		800.000.—
2 Perforaciones		350.000.—
3 Fondo electrificac. rural		15.000.000.—
Total	\$	24.600.000.—

Presupuesto de Gastos:

ITEM 1 Gastos en Personal (Decreto Ley 735 57)	\$	2.652.750.—
ITEM 2 Otros Gastos (Decreto Ley 808 58)	"	2.302.146.03
ITEM 3 Plan de Obras	"	19.645.103.97
Total	\$	24.600.000.—

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, Julio 25 de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERL
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 3172

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.— Reestructúrase en la siguiente forma el presupuesto vigente de Administración General de Aguas de Salta para el actual ejercicio, e incorporase al mismo en el Plan de Obras, atendido con fondos propios de la Repartición, los recursos de los hidrocarburos gaseosos y líquidos distribuidos por decreto ley Nº 808|58 y que entregará el Superior Gobierno de la Nación por intermedio de la Dirección Nacional de la Energía —Decreto Ley Nº 735|58;

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Dr. Juan María Blanc
Vicepresidente 1º del H. Senado

N. Luciano Leavy
Presidente H. Cámara de Diputados

Rafael Alberto Palacios
Secretario de la H. Cámara de Diputados

Juan Carlos Villamayor
Secretario del H. Senado

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, julio 31 de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

LEY Nº 3173

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.— Restablécense la vigencia de la ley número 2023 (Original 745,) que reglamenta el sorteo de bancas legislativas, con las siguientes modificaciones en los artículos 1º y 2º:

Art. 1º.— El mandato de los miembros del actual Poder Legislativo se inició el 1º de mayo de 1958.

Art. 2º.— A los fines de la renovación de ambas Cámaras, prevista en los artículos 60 y 70 de la Constitución de la Provincia, se practicarán un sorteo, constituyéndose dos grupos de departamentos, en la siguiente forma:

Grupo A: Capital, La Caldera, Guachipas, Cafayate, Chicoana, Cachi, Molinos, La Poma, San Carlos, Los Andes, Rosario de Lerma y General Güemes.

Grupo B: Rosario de la Frontera, Metán, Anta, La Candelaria, General San Martín, Orán, Inyá Santa Victoria, La Viña, Cerrillos y Rivadavia.

Art. 2º.— Derógase la ley 2711 (Original 1433).

Art. 3º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Alfonso Cristián Muntowiler
Vice-presidente 1º

Ing. José D. Guzmán
Presidente

Rafael Alberto Palacios
Secretario

Juan Carlos Villamayor
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, julio 31 de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cump-
plase, comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO**

DECRETO Nº 1422—E.

Salta, 28 de junio de 1958.
Expediente Nº 2425/58.

Visto que el empleado de Dirección
de Arquitectura de la Provincia don Fe-
lipe Ricardo Cruz Reyes solicita se le o-
torgue licencia extraordinaria, sin goce
de sueldo, a partir del 12 de mayo del
año en curso;

Atento a lo dispuesto en el art. 30
del decreto ley Nº 622/57 y a lo infor-
mado por Contaduría General de la Pro-
vincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acuérdese licencia extraor-
dinaria, sin goce de sueldo, a partir del
12 de mayo del año en curso y por el
término de 2 (dos) meses, al empleado
de Dirección de Arquitectura de la Pro-
vincia don Felipe Ricardo Cruz Reyes
de acuerdo con lo dispuesto en el art.
30 del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Subsecretaría de G. Pública

DECRETO Nº 1487—G.

Salta, 30 de julio de 1958.

Vistas, estas solicitudes de licencias
por enfermedad, pertenecientes al Perso-
nal de Campaña de la Dirección Gene-
ral del Registro Civil, y atento los certi-
ficado médicos expedidos por la Oficina
de Reconocimientos Médicos de la Pro-
vincia, y lo informado por Contaduría
General de la Provincia a fs. 15.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense licencia por en-
fermedad con goce de sueldo, al Perso-
nal de Campaña de la Dirección General
del Registro Civil, de conformidad a los
Artículos 14º 24º y 29º, de decreto ley
Nº 622/57:

ARTICULO Nº 14º

María Julia Váldez de Pérez: diez y seis
días, a partir del 10/4/58;

Margarita Polche de Molina: trece (13)
días a partir del 14/4/58;

Ramón Raúl Frías: cinco (5) días, a
partir del 5/5/58;

ARTICULO Nº 24º

Amelia E. Oliva de Castellanos, cuarenta
y dos (42) días, a partir del 14/5/
58;

María Guaymás de Velez: cuarenta y dos
(42) días, a partir del 17/3/58;

Celia Toledo de Marce: cuarenta y dos
(42) días, a partir del 6/4/58;

ARTICULO Nº 29º

Yone Ruth Diez Gómez de Saravia: cin-
co (5) días, a partir del 11/4/58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1488—G.

Salta, 30 de junio de 1958.
Expediente Nº 6043/58.

Visto, el presente expediente en el que
contra agregadas planillas en concepto
de sueldos devengados correspondientes
al mes de diciembre del año p.p.u., a
favor del personal de la Oficina de Com-
pras y Suministros dependiente de este
Departamento de Estado, por un total
de \$ 1.292 m.n.;

Por todo ello, y atento al informe pro-
ducido por Contaduría General de la
Provincia a fs. 12 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Con-
taduría General de la Provincia, liquide
se por Tesorería General de la misma
dependencia, la suma de Un mil quinien-
tos noventa y cinco pesos Nacionales
(\$ 1.292 m.n.), a favor de la Habilita-
ción de Pagos del Ministerio de Gobier-
no, Justicia é Instrucción Pública, para
que a su vez se liquide a los beneficiarios
Personal de Oficina de Compras y Su-
ministros del Ministerio de Gobierno, Jus-
ticia é Instrucción Pública, en la forma y
proporción indicada en las planillas ad-
juntas, en concepto de sueldo devenga-
dos por el mes de diciembre del año
1957.

Art. 2º.— El gasto que demande el
cumplimiento del presente decreto debe-
rá imputarse y con cargo de rendir cuen-
tas, al Anexo G, Inciso Único, Deuda
Pública, Principal 3, Parcial 4, Orden
de Disposición de Fondos Nº 92, del
Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1489—G.

Salta, 30 de julio de 1958.
Expediente Nº 7393/58.

Vista la Resolución Nº 597, de fecha
28 de agosto de 1957, que dispone adju-
dicar a la Librería Paratz y Riva, la confec-
ción é impresión de 520 libros de actas
demográficas con destino a la Dirección
General del Registro Civil, importando
dichos trabajos la suma de \$ 78.900.—
m.n. é imputándose el gasto a partidas
correspondiente al Ejercicio 1958; por
ello, y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto el trabajo de re-
ferencia fué contratado el año anterior,
el mismo fué entregado recién en el mes
de marzo del año en curso, imputándose

por esa razón dicho gasto al presente E-
jercicio;

Por ello ; a los efectos de hacer efec-
tivo el pago de las facturas presentadas
por tal concepto y atento a lo solicitado
por la Habilitación de Pagos del Ministe-
rio de Gobierno, Justicia é Instrucción
Pública, a fs. 19,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase establecido que la
imputación de los trabajos adjudicados
a la firma Paratz y Riva en el Concurso
de Precios Nº 255/57 es: Anexo "D" In-
ciso IV, Item 2, Principal a) 1, Parcial
3º, del Ejercicio 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1490—G.

Salta, 30 de julio de 1958.
Expediente Nº 1263/58.

Visto el decreto Nº 1158, de fecha
14 de julio del año en curso, mediante
el cual se designa Asesor del Trabajo en
el Poder Judicial, de conformidad al a-
cuerdo prestado por el H. Senado de la
Provincia, al doctor Oscar Samsó; y ha-
biéndose solicitado aclaración de su ver-
dadero nombre;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Rectifícase el decreto Nº
1158, de fecha 14 de julio del año en
curso; dejándose establecido que el ver-
dadero nombre del Asesor del Trabajo
en el Poder Judicial, es Oscar Germán
Samsó, y nó como erróneamente se con-
signara:

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1491—G.

Salta, 30 de julio de 1958.
Expediente Nº 7641/58.

Vista la propuesta en terna elevada
por la Municipalidad de Chicoana, para
la designación de Juez de Paz Propieta-
rio y Juez de Paz Suplente, en dicha lo-
calidad y;

CONSIDERANDO:

Que en la terna de referencia, el se-
ñor Máximo Requena figura propuesto
para ser designado como Juez de Paz Su-
plente, desempeñándose el mismo actual-
mente como Juez de Paz Titular;

Por ello; siendo propósito de este Po-
der Ejecutivo ajustarse estrictamente a
las propuestas elevadas por las distintas
Municipalidades y atento a las prescrip-
ciones establecidas en el artículo 165º,
de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dánse por terminadas las
funciones del señor Máximo Requena, ac-
tual Juez de Paz Titular, de la localidad
de Chicoana.

Art. 2º.— Designase, a partir de la
fecha que tomen posesión de sus cargos

Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente, en la localidad de Chicoana, a los señores: Oscar Aristeo Roco (C. 1917 — M. N° 3.945.129 DM. 63), y Máximo Alberto Requena (C. 1913, M. N° 7.225.881, DM. 63).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia.
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1492—G.
Salta, 30 de julio de 1958.
Expediente N° 8044|58.

Vista la propuesta en terna elevada por la Municipalidad de Coronel Juan Solá (Dpto. de Rivadavia-Banda Norte) para la designación de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente en dicha localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que en la terna de referencia, figura el señor Conrado Durand, actual Juez de Paz Suplente, propuesto para el mismo cargo, no así del actual Juez de Paz Titular, señor Hermenegildo Portillo;

Por ello, siendo propósito de este Poder Ejecutivo ajustarse estrictamente a las propuestas formuladas y atento a las prescripciones establecidas en el art. 165° de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dánse por terminadas las funciones del actual Juez de Paz Titular de la localidad de Coronel Juan Solá (Dpto. de Rivadavia-Banda Norte), señor Hermenegildo Portillo.

Art. 2°.— Confírmase en el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Coronel Juan Solá (Dpto. de Rivadavia-Banda Norte), al señor Conrado Durand (C. 1913, M. N° 3.941.600).

Art. 3°.— Designase, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, Juez de Paz Titular de la localidad de Coronel Juan Solá (Dpto. de Rivadavia-Banda Norte), al señor Domingo Torres (C. 1918, M. N° 3.948.429).

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1493—G.
Salta, 30 de julio de 1958.
Expediente N° 8180|58.

Atento, lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2448, de fecha 10 del mes y año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Rectifícase el Art. 3° del decreto N° 1080, dictado por este Gobierno con fecha 10 del mes actual, por el que se suspendía preventivamente en el ejercicio de sus funciones a los Agentes de Policía Modesto Sajama y Francisco Rafael Canedo, desde el día 14 del mes ppto., dejándose establecido que lo es a partir del día 1° del mes de julio de 1958, y nó como se consignaba en el citado decreto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia.
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1494 G.
SALTA, Julio 30 de 1958
Expediente N° 7818|58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 822, elevada con fecha 28 de julio del año en curso; a fin de que se introduzca una modificación en el decreto N° 717, de fecha 7/1/58 consistente en disminuir en \$ 100 m.n., las sobreasignaciones acordadas al personal que se detalla en el referido decreto, por los motivos que invoca;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Redúcense en Cien pesos moneda nacional (\$ 100.—) las sobreasignaciones acordadas al personal que se detalla, que seguidamente se detalla, por los meses de Junio y Julio del corriente año, y dispuesta por decreto N° 717 del 4/7/58:

Sub-jefe de Policía, Juan Carlos Peso \$ 900.—
Secretario General, Santiago A. Jandula \$ 650.—

Jefe División Personal, Juan B. Davalos Scott \$ 500.—

Jefe División Judicial, Juan S. Lizárraga \$ 500.—

Jefe División, Tesorería General Mario González Iriarte \$ 500.—

Jefe División Comunicaciones, Mario Valdivezo \$ 500.—

Jefe División Seguridad, Guillermo A. Peninetti \$ 500.—

Jefe División Investigaciones, Julio C. Amieva Saravia \$ 500.—

Jefe División Suministros, Luis Sergio Costas \$ 500.—

Jefe División de Trac. Mecánica, Salvador Raspa \$ 500.—

Sub Tesorero, Clovis Iparraguirre \$ 450.—

Sub-Jefe Personal, Tomás L. Rodríguez \$ 450.—

Sub-Jefe Judicial, Francisco Pulido González \$ 450.—

Sub-Jefe Seguridad, José Enrique Pamplín \$ 450.—

Sub-Jefe Investigaciones, Humberto Sosa \$ 450.—

Sub-Jefe Suministros, Ramón Elías \$ 450.—

Sub-Jefe de Tracción Mecánica, Miguel B. Corritti \$ 450.—

Director Escuela de Policía, Elías Bolea \$ 450.—

Avudante del Jefe de Policía, Julio Usandivaras \$ 425.—

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior del presente decreto, deberá tomarse de los fondos asignados al Presupuesto de la Policía de la Provincia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia.
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1495 G.
SALTA, Julio 30 de 1958
Expediente N° 8052|58

—VISTA la propuesta en terna elevada por la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, para la designación de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente, en dicha localidad, y

—CONSIDERANDO:

Que en la terna de referencia, figura el nombre del actual Juez de Paz Titular, señor José Manuel Sare, propuesto para el mismo cargo,

Por ello; siendo propósito de este Poder Ejecutivo, ajustarse estrictamente a las propuestas formuladas; y atento a las prescripciones establecidas en el artículo 165° de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Confírmase en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Profesor Salvador Mazza, al señor José Manuel Sare, (C. 1925 M. I. N° 0.568.651).

Art. 2°.— Designase a partir de la fecha que tome posesión de su cargo Juez de Paz Suplente de la localidad de Profesor Salvador Mazza, al señor Urbano Balberdi (C. 1930 M. I. N° 7.220.878).

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia.
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1496 G.
SALTA, Julio 30 de 1958
Expediente N° 7961|58

—VISTO, este expediente en el que la Escuela de Mañanidades de Salta, eleva solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por la señorita María Alcira Mamani, maestra de Corte y confección de la citada escuela, Filial San Carlos; y atento al informe producido por Contaduría General de la provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédese a partir del día 21 del mes en curso, licencia extraordinaria por el término de cinco (5) días sin goce de sueldo, a la Maestra de Corte y confección de la Escuela de Mañanidades Filial San Carlos, señorita María Alcira Mamani, por razones particulares de acuerdo al art. 30 del decreto ley N° 622|57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1497 G.
SALTA, Julio 30 de 1958

—VISTAS las presentes solicitudes de Licencia por enfermedad pertenecientes al Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y atento a los certificados médicos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimiento Médicos, que corren agregados a estos obrados, y al informe producido por Contaduría General de la Provincia a fs. 22,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense licencia por enfermedad con goce de sueldo al siguiente personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, de conformidad a los Arts. N°s. 14º, 15º, y 29º del decreto Ley N° 622/57:

ARTICULO N° 14º

Bernardo Zenón Abregú, ocho (8) días, a partir del 29/4/58;
Rosa A. Galarza de Sulca, quince (15) días, a partir del 7/5/58;
Ana Maria de la Vega, siete (7) días a partir del 24/5/58.

ARTICULO N° 15º

Angélica C. Villa, treinta (30) días, a partir del 4/4/58;
Angélica C. Villa, veinte (20) días, a partir del 4/5/58;
Rosa A. Galarza de Sulca, treinta (30) días a partir del 22/5/58.

ARTICULO N° 29º

Félix Cortez Gutierrez, tres (3) días, a partir del 24/2/58;
Félix Cortez Gutierrez, tres (3) días, a partir del 27/2/58;
Félix Cortez Gutierrez, cuatro (4) días a partir del 2/3/58;
Félix Cortez Gutierrez, diez (10) días a partir del 6/3/58;
Rosa A. Galarza de Sulca, quince (15) días, a partir del 3/3/58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 1498 G.

SALTA, Julio 30 de 1958
Expediente N° 7307/58

—VISTAS, las presentas actuaciones por la cuales Jefatura de Policía, eleva para su liquidación planilla en concepto de viáticos y movilidad a favor del Comisario de la localidad de Coronel Juan Solá (Est. Morillo), señor Jorge A. Voigt, con motivo de conducir hasta esta ciudad a detenido Fermín Juárez el día 19 de Noviembre del año ppdo., por orden del señor Juez en lo Penal:

Por todo ello, y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia a fs. 10, del expediente citado al margen;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Quinientos cincuenta y un pesos con 30/100 m/n. (\$ 551.30 m/n.), a favor del Comisario de Coronel Juan Solá (Est. Morillo), don Jorge A. Voigt en concepto de gastos de viáticos y movilidad con motivo de la conducción del detenido Fermín Juárez, hasta la Policía de esta ciudad, por orden del señor Juez en lo Penal.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se provean los fondos necesarios para su liquidación.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 1499 G.

SALTA, Julio 30 de 1958
Expediente N° 8187/58 y 8188/58;

—ATENCIÓN, lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas N°s. 2455, y 2456 de fecha 15 del corriente mes y año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a los empleados que se mencionan seguidamente, dependiente de Jefatura de Policía, y por infracciones cometidas en los artículos del Reglamento General de Policía que se detallan:

1º) Eulogio Mamani, Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 6 del mes en curso, por infracción al art. 1166, por supuesta tentativa de violación y tentativa de cohecho, art. 119 y 258 del Código Penal;

2º) Armando Ramos, agente de policía chapa N° 32 a partir del día 22 del mes de Junio del año en curso por infracción al art. 1162, inc. 8º del Reglamento General de Policía, hasta tanto se resuelva en definitiva la situación del mismo, en las actuaciones de carácter administrativo que se instruyen.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 1500 G.

SALTA, Julio 30 de 1958
Expediente N° 8189/58

—VISTA, la nota N° 2457, elevada por Jefatura de Policía con fecha 15 del mes y año en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase cesante a partir del día 1º de Agosto próximo, al agente de Jefatura de Policía don Patrocinio Ríos, por infracción al art. 1162, inc. 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de encontrarse en estado de ebriedad estando de servicio en el Hospital Neuroquirúrgico, el día 4 del mes ppdo., y siendo reincidente en dicha falta.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 1501 G.

SALTA, Julio 30 de 1958
Expediente N° 7776/58

—VISTO, este expediente en el que la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, eleva solicitud de Licencia por estudios presentados por el Auxiliar 2º don Marcelo Larrán de ese Establecimiento; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese Licencia por estudios de dos períodos: siete días a par

tir del día 14 de Julio al 22 del mismo mes y siete días a contar del 24 de Julio hasta el día 1º de Agosto de 1958, al Auxiliar 2º de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, don Marcelo Larrán, de acuerdo a lo que establece el art. 33º del decreto ley N° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 1502 G.

SALTA, Julio 30 de 1958
Expediente N° 7777/58

—VISTO este expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoven" eleva nota presentada por el Profesor de ese Establecimiento señor José López Cabada, solicitando prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Prorrógase a partir del día 17 de Junio del año en curso licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de tres (3) meses, al Profesor de Economía Política de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, "Hipólito Irigoven" Contador Público Nacional don José López Cabada, de acuerdo al art. 30º del decreto ley N° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 1503 G.

Expediente N° 8215/58

—VISTO este expediente en el que el Juzgado de Minas, solicita publicación en el Boletín Oficial de resoluciones recaídas en expedientes de cateo;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorizas al Boletín Oficial de la Provincia, la publicación sin cargo y por una sola vez de las resoluciones recaídas en los expedientes de cateo N°s. 62.075—W—55 y 62.076—V—55 dictadas por el Juzgado de Minas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 1504 G.

SALTA, Julio 30 de 1958
Expediente N° 8205/58

—Atento, lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota N° 545—C de fecha 21 del corriente mes y año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase cesante a partir del día 21 del mes actual, al Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel don Cristó

bal Barboza, dependiente de la Dirección de la Carcel Penitenciaria, con motivo de haber sido sorprendido dormido mientras cumplía sus funciones de centinela, siendo reincidente en faltas de esa naturaleza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia.

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1505 G.

SALTA, Julio 30 de 1958

Expediente Nº 8223/58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2459, de fecha 23 del mes y año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase a partir del día 1º de Agosto próximo la renuncia presentada por el señor Juan Benjamin Dabalos Scott, al cargo de Inspector General del Personal Superior de Seguridad y Defensa, quien se desempeñaba como Jefe de la División Personal de Jefatura de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1506 G.

SALTA, Julio 30 de 1958

Expediente Nº 7083/58.

—VISTAS las presentes actuaciones mediante las mismas el señor Fortunato Condori solicita la liquidación de la suma de \$ 3.000 m.n., que dispone la Ley Nº 1410/51, por fallecimiento de su hija María Angelica Condori como empleada del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Tres Mil pesos m.n. (\$ 3.000 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que a su vez se haga efectiva la misma al beneficiario señor Fortunato Condori y en su carácter de padre de la extinta María Angelica Condori, que fue empleada del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por gastos de entierro y luto que acuerda la ley Nº 1418/51; debiéndose imputar este gasto y con cargo de rendir cuenta al Anexo D. Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 16, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 11.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1507 A.

SALTA, Julio 30 de 1958

—Siendo necesario designar al chófer del Ministerio A. Sociales y S. Pública, señor Segundo E. Santillán, para que conduzca el vehículo en que viajará S. S. el Ministro Dr. Belisario Castro juntamente con el doctor Domingo Costanzo, a la ciudad de Santiago del Estero, con motivo de la reunión que se realizará en esa durante los días 18, 19, 20 y 21 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al Chófer del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, don Segundo E. Santillán, a trasladarse a la ciudad de Santiago del Estero, conduciendo el vehículo en que viajará S. S. el Ministro Dr. Belisario Castro juntamente con el Dr. Domingo Costanzo, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LÓPEZ

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1508 A.

SALTA, Julio 30 de 1958

Expediente Nº 28.217/58

—VISTO los Memorandums cursados por el titular de la Cartera del Ministerio del rubro, solicitando la designación de diverso personal para desempeñarse en distintos Servicios Asistenciales de la Campaña donde es imprescindible contar con los mismos para su normal funcionamiento;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Bioquímico del Hospital "El Carmen", de Metán, y en la categoría de Oficial 6º, al doctor Roco Filipovich, L. E. Nº 3.904.341, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 2º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, Enfermero de la Localidad de Santa Victoria (Dpto. de Rivadavia), al señor Blas Duran, L. E. Nº 7.232.519, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 3º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 3º, Avudante de Partera del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a la señora Antonia Mercedes E. de Alvarez (Documentos de Identidad en trámite), en la vacante existente en presupuesto.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E. Inciso I. Item I. Principal a) 1. Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LÓPEZ

Jefa de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 1509 A.

SALTA, Julio 30 de 1958

Expte. Nº 980/G/58 (Nº 843/58 de la Caja de J. y P. de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución Nº 60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don Moisés Gómez; y

—CONSIDERANDO:

Que con dictámen del Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias se encuentra probada la incapacidad del peticionante quien, ha acreditado al 28 de Febrero de 1958, 11 años 11 meses y 5 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos cuadro jubilatorio e informes de fs. 9 a 13; a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 31 inc. a) 34, 37, 45, 47, 48, 88 y 89 del decreto ley 77/56 y al dictámen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fs. 18,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de Junio de 1958, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— Reconocer los servicios prestados por el señor Moisés Gómez en las siguientes reparaciones:

Administración de Vialidad: Tres (3) meses y veintiseis (26) días formulándose se cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 33.41 m.n. (Treinta y tres pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional respectivamente, de conformidad a las disposiciones del art. 20 del decreto ley 77/56.

Municipalidad de la ciudad de Salta: Tres (3) meses y nueve (9) días, formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 39.60 m.n. (Treinta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional) a cada uno de ellos, por el mismo concepto enunciado precedentemente.

Cargos estos que el señor Gómez deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse las partes que corresponden a los patronales.

Art. 2º.— Acordar al ex-Jornalero de la Adimintración de Vialidad de la Provincia, señor Moisés Gómez Mat. Ind. Nº 3.924.724 el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 inc. a) del decreto ley 77/56 con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 296.33 m.n. (Doscientos noventa y seis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— 2/3 (Doscientos pesos moneda nacional) que otorea el artículo 34, apartado 2) del citado decreto ley, debiendo reajustarse dicho haber por imposición del apartado 4) del mismo artículo en la suma de \$ 700 — m.n. (Setecientos pesos moneda nacional).

Art. 3º.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del decreto Nº 10.891 del 22 de Octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LÓPEZ

Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1510 E.
SALTA, Julio 30 de 1958
Expediente Nº 2529/58

—VISTO que Administración General de Aguas de Salte mediante resolución Nº 1154, del 7 del cte. solicita se promueva a la categoría técnica superior a la que actualmente detenta, al empleado de la repartición, don Juan Carlos Pieve;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 1154 del 7 del corriente, dictada por Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el ascenso a la Categoría técnica superior del actual Inspector de 1ª Categoría de pendiente del Departamento de Estudios y Proyectos de esta Administración, señor Juan Carlos Pieve al cargo de Encargado de Obra Proyectista y Computista, cargo previsto en el nomenclador técnico, con la remuneración mensual de \$ 2.800.— (Dos mil ochocientos pesos moneda nacional) incluida la suma de \$ 600.— mln. por nomenclador, en razón a las tareas que actualmente viene desempeñando y a lo aconsejado por el Departamento de Estudios y Proyectos.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, será imputado a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente en el corriente ejercicio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1511 G.
SALTA, Julio 30 de 1958

—Debido arribar a esta Ciudad el Excmo. Señor Embajador de la República de Indonesia, en nuestro país, y atento lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en memorandum "A" Nº 68,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia de Salta, el Excmo. Señor Embajador de la República de Indonesia, en nuestro país doctor Usman Sastroamidjowo y a su Secretario Privado señor Fausto López, mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1512 G.
SALTA, Julio 31 de 1958
Expediente Nº 8410/58

—VISTO este expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" solicita la reincorporación de Profesores pertenecientes a dicha Escuela, que se encuentran comprendidos en el decreto Nº 1290/58 y,

—CONSIDERANDO:

Que dichos Profesores fueron designados previo "Concurso de Antecedentes y Títulos" para la atención de las cátedras vacantes, autorizado por decreto Nº 12.590, de fecha 28/1/58;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Restitúyense a partir del día 20 del mes actual, a los siguientes Profesores que se detalla, dependientes de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen, quienes fueron dejados cesantes de sus cargos, por disposiciones contenidas en el decreto Nº 1290/58:

Felisario Galván García, Titular en la cátedra de Instrucción Cívica, de 4º año con 3 horas semanales interinamente en la cátedra de Economía Política, de 6º año con 4 horas semanales;

Eloisa Aguiar, interinamente en la cátedra de Derecho Comercial, de 6º año, con 3 horas semanales;

María Teresa Caena, Titular en la cátedra de Geografía Argentina, de 5º año con 2 horas semanales; interinamente en la cátedra de Geografía Económica de 6º año con 4 horas semanales;

Vicente Solá, Titular en la cátedra de Derecho Administrativo de 6º año, con 2 horas semanales;

Agustín López Cabada, Interinamente en la cátedra de Organización del Comercio y la Empresa, de 6º año, con 3 horas semanales;

Oscar Cachavillano, Titular en la cátedra de Caligrafía, de 1º, 2º y 3º año con 3, 2 y 1 horas semanales.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1513 G.
SALTA, Julio 31 de 1958

—CONSIDERANDO:

Que el decreto Nº 1365 del 23 de Julio del año en curso, fue dictado con el propósito de evitar actos de violencia a desarrollarse en una reunión pública, y que fueran denunciados por grupos políticos en pugna;

Que el poder de Policía de que están investidos los Estados Provinciales autoriza a tomar medidas como la disuelta cuando están comprometidas la tranquilidad y seguridad pública;

Que la prolongación de los efectos de dicho decreto, bajo un régimen constitucional, no debe prolongarse más allá de las necesidades que impangan las circunstancias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto, a partir de la fecha, en todo el territorio de la Provincia, el decreto Nº 1365, del 23 de Julio del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese a Jefatura de Policía, a sus efectos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1514 G.
SALTA, Julio 31 de 1958
Expediente Nº 1312/58

—VISTO el decreto Nº 101, que suspende la aplicación del decreto Nº 11.372, de fecha 18 de Noviembre de 1957 y

—CONSIDERANDO:

Que el propósito que guiara al Poder Ejecutivo al suspender la vigencia del decreto 11.372, ha sido el de evitar la total aplicación del mismo en la Provincia hasta tanto se logre un estudio integral y exhaustivo en el régimen de locaciones y precios;

Que no obstante estar claramente expresado tal propósito en los considerandos del mismo, se ha suscitado la duda acerca de si la suspensión ha tenido solo carácter parcial relacionado únicamente con la reglamentación de los arts 1º y 2º del decreto ley Nacional 2186/57;

Que a fin de evitar las frecuentes consultas a tal efecto realizan los interesados ante el Tribunal de Locaciones, conviene reafirmar el espíritu del decreto 101, y precisar su verdadero alcance;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase establecido que el decreto 101, ha suspendido, desde la fecha de su vigencia, la aplicación integral del decreto provincial 11.372, del 18 de Noviembre de 1957.

Art. 2º.— Los procedimientos firmes y consentidos, cumplidos conforme al decreto 11.372, hasta el momento de la vigencia de éste y en cuanto se refieren al reajuste de precios de alquileres, tendrán pleno valor. Aquellos procedimientos encaminados a reajustar alquileres que al momento de sancionarse el decreto 101, estuvieren pendiente de resolución o sujetos a recurso quedará suspendidos hasta tanto se estudié la nueva reglamentación en esta materia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1515 G.
SALTA, Julio 31 de 1958
Expediente Nº 7699/58

—VISTA la propuesta en terna elevada por la Municipalidad de General Enrique Mosconi, para la designación de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente, en dicha localidad; y

—CONSIDERANDO:

Que en la terna de referencia no figura el nombre del actual Juez de Paz Titular don Santiago del Corazón de Jesús Nieva;

Por ello; y atento a las prescripciones establecidas en el art. 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dáñese por terminadas las funciones del actual Juez de Paz Titular de la localidad de General Enrique Mosconi (Dpto. San Martín), don Santiago del Corazón de Jesús Nieva.

Art. 2º.— Designanse a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos Juez de Paz Titular y Juez de Paz Su

plente de la localidad de General Enrique Mosconi, (Dpto. San Martín), a los señores: Esteban Luna Gutierrez, (C. 1898 M. I. N° 3.968.831) y Rodolfo Pereyra (C. 1924 M. I. N° 2.454.424), respectivamente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1516-G.

SALTA, Julio 31 de 1958.

Expte. N° 6969/58.

—VISTAS las presntes actuaciones promovidas por el señor Secretario General de Policía, don Santiago A. Jándula, en manifestando no haberle reconocido la licencia que le correspondía de acuerdo a su antigüedad, en la cual estima deben computarse los años en que estuvo en disponibilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la División de Personal de la Policía, el señor Santiago A. Jándula, efectivamente fué dado en disponibilidad con fecha 15 de julio de 1943, mediante decreto n° 87, no existiendo luego sumario ni causa penal en contra del recurrente;

Que admitida tal aseveración, los trece años en que estuvo a disposición el señor Jándula, deben computarse a los años de servicios que tiene a la fecha para que los mismos incidan en el cómputo de su jubilación, concesión de licencia, etc. de conformidad a disposiciones establecidas;

Por lo que atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 8. y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 10; teniendo en cuenta lo previamente dictaminado por el Aseor Letrado de la Policía (fs. 313 vta.) y lo solicitado por Jefatura de Policía (fs. 7):

DECRETA:

El Gobernador de la Provincia de Salta

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados del actual Secretario General de Policía, don Santiago A. Jándula, durante los trece años que permaneció en disponibilidad, y que fuera dado en tal carácter desde el día 15 de julio de 1943, por decreto n° 87, a los efectos de que los mismos incidan para el cómputo de la antigüedad para el uso de la licencia Anual Reglamentaria, cuyo beneficio prevee el Artículo 5° del Decreto—Ley N° 622.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1517-G.

SALTA, Julio 31 de 1958.

Expte. N° 8266/58.

—VISTO este expediente por el cual la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita reincorporación de profesores de dicho Establecimiento, quienes se encuentran comprendidos dentro del decreto n° 1290/58; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron designados para atender la cátedra de Dibujo y Color de Perspectiva, mediante "Concurso de Antecedentes y Títulos" por decreto n° 14079— de fecha 23/4/58; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Restitúvense a partir del 23 del mes en curso, a los Profesores, señores Norma Buccianti y señor Jorge Hugo Román, respectivamente,

en la cátedra de Dibujo y Color de Perspectiva— de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"— quienes surron de sus cesantes por encontrarse comprendidos dentro del decreto n° 1290/58.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1518-G.

SALTA, Julio 31 de 1958.

Expte. N° 8213/58.

—VISTA la nota elevada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", con fecha 21 de julio del año en curso, mediante la cual solicita la aprobación de la Resolución N° 10/58, dictada por ese Establecimiento;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 10/58, dictada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" con fecha 21 de julio del corriente año, y que a continuación se transcribe:

Salta, 21 de Julio de 1958.— RESOLUCION N° 10/58 — Escuela Provincial de Bellas Artes "TOMAS CABRERA" — Vista la necesidad de ofrecer a jóvenes educandos de este establecimiento la oportunidad de continuar sus tareas de estudio fuera del turno a que concurre y como una prolongación del mismo, considerando que el alumno no debe limitarse a las pocas horas de estudio de clase, sino por el contrario imponerse una rigurosa disciplina de trabajo, teniendo en cuenta que el arte exige una labor diaria y un ejercicio constante, esta Dirección reará los talleres libres con modelos vivos, para ofrecer al joven estudioso una oportunidad más, a la vez que incitar a los demás a despertar una mayor capacidad de trabajo, como así también ofrecer al egresado del Establecimiento que haya demostrado condiciones creadoras, un lugar adecuado de trabajo donde le permita proseguir con sus tareas artísticas y no se vea marginado en su esfuerzo por falta de apoyo y estímulo necesario.— Por lo expuesto y considerando que es necesario reglamentar los talleres libres — El Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "TOMAS CABRERA" — RESUELVE: — Art. 1°.— Créase a partir del 21 de julio del presente año escolar los talleres libres que funcionarán en el local del establecimiento de 18 a 19.30 horas en el horario de invierno y de 18 a 20 hs. en el horario de verano.— Art. 2°.— Tendrán derecho a los beneficios del mismo: a) los egresados del establecimiento que hayan obtenido 8 puntos en el turno diurno y 7 puntos en el nocturno como clasificación definitiva en el último año de la materia que cursen y por el término de un año.— b) Los alumnos de ambos turnos de 3°, 4°, 5° y 6° año que hayan demostrado condiciones de buena aplicación y conducta.— Art. 3°.— De fórmula.— Fdo: RODOLFO ARGENTI — Director Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", Esther Salguero — Secretaria Escuela Provincial de Bellas Artes."

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1519-G.

SALTA, Julio 31 de 1958.

Expte. N° 8212/58.

—VISTA la nota elevada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" con fecha 22 de julio del año en curso, mediante la cual solicita la aprobación de la Resolución

N° 11/58, dictada por ese establecimiento,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 11/58, dictada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" con fecha 22 de julio del corriente año, y que a continuación se transcribe:

"SALTA, 22 de Julio de 1958 — RESOLUCION N° 11/58 — ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA" — VISTO el pedido de licencia elevado por el Profesor de Dibujo y Color de este Establecimiento Sr. Luis Preti; y Considerando: Que es imprescindible designar un Profesor interinamente para que se haga cargo de las clases que dirige el titular Sr. Luis Preti y mientras dure la licencia del mismo, —EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA" — RESUELVE: — Art. 1°.— Encargar interinamente de la cátedra de Dibujo y Color al Profesor de este Establecimiento Sr. Osvaldo Juane para que se haga cargo de los cursos que dirige el Sr. Luis Preti y por el término de 15 días a partir del 22 — 7— 8.— Art. 2°.— De fórmula.— Fdo: Rodolfo Argentí— Director Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" — Esther Salguero, Secretaria Escuela Provincial de Bellas Artes"

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1520-G.

SALTA, Julio 31 de 1958.

Expte. N° 8207/58.

—VISTA la nota de fecha 22 de julio del año en curso, mediante la cual la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" solicita la supresión de los turnos establecidos para los días sábados; y;

CONSIDERANDO:

Que en la nota precitada, la Repartición recurrente manifiesta los inconvenientes que a la misma ocasiona la fijación de los turnos menionados, como asimismo que no se justificarian en razón del escaso número de lectores que en los días sábados, concurren,

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déanse sin efecto las disposiciones del artículo 2° del decreto N° 4057/23/VIII/58 en lo que se refiere a la fijación de los turnos para los días sábados en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1521-G.

Expte. N° 8182/58.

SALTA, Julio 31 de 1958.

—Con motivo de la visita efectuada oportunamente a esta ciudad capital, por una delegación de estudiantes de la Facultad de Ingeniería de La Plata; y siendo necesario atender los gastos que demandó su hospedaje, según detalle de cuenta elevado por el Comando de la Va. División de Ejército, ya que en una de las dependencias del Ejército Argentino se tuvieron alojados;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 2,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Siete mil quinientos cinco pesos nacional (\$ 7.505.— min.), a fin de que ésta con igual importe cancele la cuenta presentada por el Comando de Tercer División de Ejército, con cargo de Rendir cuenta y a los efectos de que haga efectiva la misma suma al Teneiente 1º— Oficial de Intendencia— don Rodolfo Aldo Junco; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso 1— Otros Gastos— Principal c)1, Parcial 3— del Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos N° 11.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1522-A.

SALTA, Julio 31 de 1958.

—VISTO en estas actuaciones los Memorandos números 73 y 88, mediante los cuales se solicitan las designaciones del señor Tristán Francisco López como Guarda Sanitario de Los Toldos, y de la señorita Clara Oviedo como Visitadora Social del Servicio de Reconocimiento Médico y Licencias, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible controlar estrictamente la localidad de Los Toldos, debido a que por dicho lugar se registra la entrada de los inmigrantes bolivianos, a fin de evitar la propagación de enfermedades infecto contagiosas, y por encontrarse actualmente la misma sin atención sanitaria;

Que por otra parte resulta necesario contar con una Visitadora Social en el Servicio de Reconocimiento Médico y Licencias, teniendo en cuenta las funciones que desempeñará la misma;

Por todo ello, y atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase al señor Tristán Francisco López—L. E. N° 3.938.332, Auxiliar Principal—Guarda Sanitario— de Los Toldos (Departamento de Santa Victoria)— a contar desde el día 15 de julio en curso; debiéndose imputar el gasto correspondiente al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Fijase una sobreasignación mensual de quinientos pesos moneda nacional (\$ 500.— min.) por zona desfavorable, al señor Tristán Francisco López, L. E. N° 3.938.332— Guarda Sanitario de Los Toldos— a contar desde el día 15 de julio en curso; debiéndose imputar el gasto correspondiente al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 2)1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Designase a la señorita Clara Oviedo—L. C. N° 9.487.488— Auxiliar 3º— Visitadora Social del Servicio de Reconocimiento Médico y Licencias— a contar desde el día 15 de julio en curso; debiéndose imputar el gasto correspondiente al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1523-E.

SALTA, 31 de Julio de 1958.

Expte. N° 264158.

—VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario da cuenta de que por disposición del Decreto n° 1290, de fecha 18 de julio en curso, han quedado separados de sus puestos el guardabosque de 1ª Categoría don Pablo R. Dalves y el chófer don Marcelo Vázquez, personal que, si bien fué designado con anterioridad al 30 de abril del año en curso, ello fué la razón de las imprescindibles necesidades del servicio, habiéndose sometido previamente a un examen de competencia; y

CONSIDERANDO:

Que su separación en los actuales momentos no favorece el normal desenvolvimiento de las repartición, siendo por el contrario, de necesidad llenar una vacante a fin de reforzar el personal afectado a los destacamentos forestales de la campaña;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase con anterioridad al 24 de julio del año en curso, en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, en los cargos que se detallan y con las asignaciones que para los mismos fija el Presupuesto General en vigor, al siguiente personal:

Pablo R. Dalves— L. E. N° 5.586.307— Clase 1935— Guardabosque de 1ª Cat.;

Marcelo Vázquez— L. E. N° 2.233.068— Clase 1934— Auxiliar 1º (personal obrero y de maestra tranza).

Art. 2º.— Designase Auxiliar 1º— Personal Obrero y de Maestra tranza, de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor Francisco Donella— M. I. N° 7.216.052— Clase 1939, quien previamente a la toma de posesión de su cargo, deberá dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 4673/56 y llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1524-E.

SALTA, Julio 31 de 1958.

Expte. N° 2699158.

VISTO la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo y por el término de sesenta (60) días presentada a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente se encuentra encuadrado dentro de los beneficios que acuerda el Art. 30 del decreto—Ley n° 622157;

Que la ausencia en su desempeño deba ser suplida a fin de poder satisfacer necesidades del servicio;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédesese a partir del 1º de Agosto del año en curso, licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de sesenta (60) días, al Oficial 4º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Pedro Saravia Campa, de conformidad a disposiciones sobre la materia.

Art. 2º.— Designase interinamente, por el tiempo que dure la licencia extraordinaria del titular, Oficial 4º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a la Srta. Margarita Caro, L. C. N° 3.705.603, con la asignación

que para dicho cargo fija el Presupuesto General en vigor, —debiendo previamente dar cumplimiento a lo establecido por decreto n° 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y Contaduría General.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1525-G.

SALTA, Julio 31 de 1958.

Expte. N° 107558.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se tramita la liquidación y pago de planillas en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de junio de año en curso por el personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en la suma total de \$ 6.367.55.— min. y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 24— de estas obrados.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma, la suma de Seis mil trescientos sesenta y siete pesos con 57/100 moneda nacional (\$ 6.367.55 min.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que esta a su vez haga efectivo en la forma y proporción que le corresponda a cada empleado de dicho Ministerio, en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de Junio del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto se imputará a:

Anexo D Inciso 1, Item 1, Princ.

c)º, Parc. 5— \$ 5.635.—

Anexo D, Inciso 1, Item 1, Princ.

e)2, Parc. 1— " 732.55

\$ 6.367.55

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1526-A.

SALTA, Julio 31 de 1958.

Expte. N° 28.50258.

—VISTO en este expediente el Acta del Reunión Administrativa dispuesto por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en el presente Decreto N° 1.300, de fecha 18 de Julio del año en curso de un automóvil marca "Chevrolet" Modelo 1951 de su pertenencia, y siendo necesario aprobar la misma de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración del dicho Ministerio,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébese el Acta del Reunión Administrativa ordenado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de un automóvil marca "Chevrolet" Modelo 1951, de su pertenencia, realizado el 19 de Julio del año en curso, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 1.300, de fecha 18 de Julio del año en curso, que corre a fs. 15 de las presentes actuaciones, la que textualmente dice:

"En la ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las once horas y constituido en el local de la Sección Movilidad de la Asstex"

cia Pública, sito en Avenida Sarmiento, casi esquina B' grande, procedi a iniciar el acto de remate público de un automóvil marca "Chevrolet" modelo 1957, para el que fué designado por Resolución del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, número dos mil ochenta y siete de fecha veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho de acuerdo a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia número mil trescientos treinta y cinco y su modificación con número mil cuatrocientos diez y ocho barra cincuenta y ocho. Previa lectura de los mencionados decretos, para informar a los interesados sobre las características del automotor y las condiciones para realizar la subasta recibí seguidamente las ofertas formuladas por los interesados presentes, superado a las mismas a don señor León Anibal Hidalgo, la que asciende a la suma de \$ 193 000 — m.n. (Cien noventa y tres mil pesos moneda nacional). No habiendo mas posturas de precio, procedí a adjudicar al mencionado señor Hidalgo, en su calidad de mejor postor el automóvil así rematado. En este estado el adjudicatario hace efectivo el pago correspondiente a la seña establecida del veinte por ciento a cuenta del precio obtenido, como así también el diez por ciento en concepto de comisión del matillero, lo que consigna en el recibo número ciento cinco del matillero de recibos. El saldo desu tanto de esta operación que es de \$ 154.400 — m.n. (Cien cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional) el adjudicatario lo abonará en la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dentro del plazo establecido a tal efecto en el artículo sexto del decreto autorizante, cuyo contenido el comprador conoce. Terminando el acto, realizado en presencia del Sub-Secretario de Asuntos Sociales, señor Santiago S. Torrego; del Director de Administración del Ministerio, señor Manuel Angel Gamajo; del señor Luis Gerardo Escudero y señor Carlos Marroel Orce, quienes firmen la presente acta conjuntamente con el comprador del bien subastado y del suscrito matillero.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1509-G.
SALTA, Julio 31 de 1958.
Expte. Nº 251858.

—VIS O lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 518 de fecha 23 de julio del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Revóquese el inciso e) artículo 1º del Decreto Nº 1910 de fecha 21 del actual, en el que con anterioridad al día 16 del mes en curso, se designa al señor Narciso Figueroa en el cargo de Sargento en reemplazo de don Luis Capar, debiéndose establecer que lo es en vacante de presupuesto y no como se consigna en el prelado Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
VICENTE SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e. I. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 1953 — Expte. Nº 62.172-W.
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su Archivo. — Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

tro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957 y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su Archivo. — Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 8/8/58.

Nº 1957 — Expte. Nº 62.086-G.
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de cateo. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su Archivo. — Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 8/8/58.

Nº 1956 — Expte. Nº 61.089-B.
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su Archivo. — Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 8/8/58.

Nº 1955 — Expte. Nº 61.171-W.
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante dentro del término establecido al efecto respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su Archivo. — Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 8/8/58.

Nº 1954 — Expte. Nº 62.175-G.
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su Archivo. — Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

aría, pago a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su Archivo. — Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 8/8/58.

Nº 1953 — Expte. Nº 62.185-V.
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su Archivo. — Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 8/8/58.

Nº 1952 — Salta, 16 de Julio de 1958.

Expte. Nº 62.174-V.

VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su Archivo. — Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 8/8/58.

Expte. Nº 62.186-G.

Nº 1951 — Salta, 16 de Julio de 1958.

VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su Archivo. — Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

EDICTOS DE MINAS

Nº 1914 — Permiso de Cateo y Exploración de Minas de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Traya, presentada por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 64.172-G el día veintiseis de Julio de 1956 a horas once y siete minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia, que a su vez es punto de partida la confluencia del Río San Pedro o Río Grande de Traya con el Arroyo Cibalal o Cetal y se miden 2.500 metros al Este, 4.000 metros

tros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 17 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 1º al 14/8/58

Nº 1913 — Solicitud de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Orán, presentada por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 64.280/G. el día Treinta y uno de Octubre de 1956 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Maroma y se midieron 3.500 mts. al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Este y por último 5.000 mts. al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, 23 de Junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 17 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 1º al 14/8/58

Nº 1894 Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa (Hijo) en Expte. Número 2635—I El día Veintidos de Noviembre de 1957 a horas Doce y Veinticinco Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada queda registrada en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida (PP) y desde el cual se miden 6.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 6.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que al solo fin de facilitar la inscripción gráfica de la zona solicitada, qués el Abra de la Represa no figura en el plano minero, hace saber que la misma se encuentra aproximadamente a 10.500 metros Az. 298º del Abra del Candado.— De la zona solicitada se encuentra ubicada en la provincia de Tucumán (una) hectárea aproximadamente, resultando en la provincia de Salta una superficie libre aproximada de 1.999 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena Escrib. Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1893 Solicitud de Cateo de Minerales de Primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Nº 2270—I. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1892 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Número 2274—I. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 3.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1891 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa en Expediente Número 2273—I, e día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1890 Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Cafayate" presentada por el Señor Abraham Isa Massa en Expediente Nº 2269—I— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— Por el solicitante firma Camilo Isa.— Cargo Nº 662—presentado el día veinte y tres de Noviembre de 1956 horas doce.— Luis Hugo Díaz.— Se hace saber que el punto de referencia Abra de la Represa se encuentra aproximadamente a 10.500 metros az. 298 grados del Abra del Candado punto este que figura en el plano minero.— Sr. Director; Se ha inscripto graficamente la zona solicitada que resulta libre de otros pedimentos mineros.— no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elias Enc. de Reg. Gráf. A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaria de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58

Nº 1889 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Número 2634—I, el día Veintidos de Noviembre de 1956 a horas Doce y Veinticinco Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— El Abra de la Represa no figura en el plano minero, la misma se encuentra ubicada aproximadamente a 10.500 metros Az. 298º del Abra del Candado. De la zona solicitada se encuentran ubicadas en la provincia de Tucumán 432 hectáreas aproximadamente, resultando en la provincia de Salta, una superficie libre aproximada de 1568 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1888 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por la señora Raiffe Amado de Isa en Expediente Número 2263—A. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 16.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— De la zona solicitada resulta aproximadamente 30 hectáreas ubicadas en la provincia de Tucumán, resultando en la provincia de Salta libre de otros pedimentos mineros una superficie aproximada de 1.970 hectáreas.— A lo que se provyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Esc. Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1831 — EDICTO DE MINAS: Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Plomo (Galena), Mina denominada "Faustina" en el Departamento de Orán, presentada por el señor Felipe Amulio en expediente Nº 64.113—A, el día cinco de Mayo de 1956, horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra en el plano minero, se ha tomado como punto de referencia el Abra Barro Negro, y se midieron 3.900 metros al Este.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, esrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4 y según el plano minero, el punto de extracción de la muestra se encuentra libre de otros pedimentos mineros; dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada la mina San Juan, expte. Nº 1.797—B—9 traída por lo tanto de un descubrimiento de "Nuevo Criadero", además el punto de extracción de la muestra resulta comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a—Decreto 14.597/40 Elías—Enc. Reg. Gráfico— A lo que se provyó.— Salta Julio 4 de 1958.— Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en el portal de la Secretaría (Art. 119 ídem), llamando por sesenta días (Art. 131 ídem), a quienes se consideren con algún derecho a oponer objeciones. Notifíquese repóngase y resérvese el petitorio ante lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273.— Luis Chagra Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario:

e) 21 v 30/7 al 8/8/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1832 — REF: Expte. 1478/L/58.— LAMBARE S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S/transferencia a su nombre. c/51 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Lambare S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera, tiene solicitado la transferencia a su nombre de las concesiones originarias otorgadas y reconocidas mediante Ley Nº 1692 del 12 de febrero de 1954 y Decreto

to Nº 7619 del 12 de noviembre de 1953, a derivar de los Ríos Medina por un canal a construirse, y Juramento por el Canal de a propiedad, con carácter Temporal—Permanente y Permanente y a Perpetuidad, para irrigar superficies de 1.155 y 750 Has. y con dotaciones de 886 l/seg. riego, 1.000 l/seg. riego industrial y 563 l/seg. respectivamente del inmueble "El Tunal" catastro Nº 1039, ubicado en el Departamento de Metán.

Administración General de Salta.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas

e) 29/7 al 11/8/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1950 — AVISO

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Administración Gen. de Aguas de Salta Convócase a licitación pública para el día 12 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la contratación de la Obra Nº 57: Provisión Aguas Corrientes — Galería Fitrante—Acueducto — Tanque Nº Aº 280 M3, y Red de Distribución en San Antonio de Los Cobres cuyo presupuesto básico es de \$ 2.090.975.10 m/n. (Dos millones noventa mil novecientos setenta y cinco pesos con 10/100 M/Nacional)

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser adquiridos previo pago de la suma de \$ 50.— m/n, ó consultados sin cargo en el Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S.— San Luis 52.

SALTA, Agosto de 1958.

La Administración Gen.

e) 5 al 29/8/58.

Nº 1940 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

AVISO

Por Resolución del Consejo General de A. G. A. S., se ha dispuesto fijar el 10 de setiembre próximo ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaran a la licitación pública convocada para la contratación de la Obra Nº 496: Obras de Saneamiento Urbano—Red Cloacal en Pichanal (Dpto. de Orán), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.619.640.99 m.n. (Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta Pesos con 99/100 M/Nacional).

El pliego de condiciones respectivo, ha sido fijado en la suma de \$ 500.— m/n., el que podrá ser retirado ó consultado sin cargo en el Dpto. de Construcciones de la A. G. A. S.— San Luis 52, Salta.

SALTA, Agosto de 1958.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 7 al 28/8/58.

Nº 1934 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA Nº 523/58 (DCI) — 2º LLAMADO.

Lámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Materiales para la Instalación de Filtrado de Combustible" con destino al Fuerte de Arzuffro Salta, sito en Calpe, Provincia de Salta.

Apertura de Propuestas: 26 de agosto de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. U. Uabildo Nº 65 tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m/n. 15.— el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionada, s/n. Caseros 597, Salta.

Depósito de Garantía: 1% del monto de la

propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1958.

e) 7 al 21/8/58.

Nº 1757 — JEFATURA DE POLICIA

DIVISION DE SUMINISTROS

De conformidad a lo autorizado por Decreto número 870/58, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Lámase a Licitación Pública para el día 21 de setiembre a horas 11 para la provisión de 400 pares de zapatos, para Oficiales y 1.600 pares de botines para Tropa, con destino al personal de esta Repartición: cumplimiento en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayor informes concurrir a la División de Suministros de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

SALTA 3 de Julio de 1958.

Juan Carlos Feso Sub-Jefe de Policía.

e)

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 1881 EJERCITO ARGENTINO BATALION DEL MONTE LICITACION PRIVADA

Lámase a licitación privada para la provisión de: Carne, galleta, leche fresca, verdura, papas, frutas y víveres secos, con destino a satisfacer las necesidades del Batallón de Monte durante el año 1959 por el período comprendido entre el 1—Noviembre—1958 hasta el 31—Octubre—1959.—

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado dirigidas a: Jefe de Batallón de Monte Tariagal (Salta) — Licitación Privada, Nº..., antes del día 11 de agosto próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, de acuerdo al siguiente turno:

Día 11/VIII/58: 09.00 hs. Carne — 10.00 hs. Galleta — 10.30 hs. Leche fresca.

Día 12/VIII/58: 09.00 hs. Verduras — 09.30 hs. Papas — 10.00 hs. Frutas.

Día 13/VIII/58: 09.00 hs. Víveres Secos.

Los interesados podrán concurrir al citado cuartel para retirar los pliegos de condiciones y solicitar informes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino Arguedo — Teniente Jefe de Batallón Monte Pta. Comis. Adjudicaciones.

e) 28/7 al 8/8/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1948 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 3º Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Martín Games ó Gámez y de doña Juana Pimental de Games ó Gámez.

SALTA Agosto 5 de 1958.

Agustín Escajada Yrionda — Secretario

e) 8/8 al 22/9/58.

Nº 1944 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segun da Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Emilio Obregoni.

Salta, 6 de Julio de 1958.

Amal Urribarri — Escribano Secretario

e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1937 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Mercedes Chauqui de Fernández, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta, 1 de agosto de 1958.

Dra. Eloisa Aguilar — Secretaria

e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1936 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Eva Ríos.

SALTA, Julio 22 de 1958.

Dra. Eloisa J. Aguilar

e) 7/8 al 10/9/58.

Nº 1921

SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Maurell.

Salta, Diciembre, 12 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

e) 5/8 al 16/9/58.

Nº 1916 — EDICTO — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín Rafael Rojas.— Salta, 30 de julio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1917 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Ramos Chacón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Salta, 1º de Agosto, de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1912 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM MALUK BACHUR, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Junio 13 de 1958.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 1/8 al 12/9/58

Nº 1909 — SUCESORIO.

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Cuarta Nominación, Doctor Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco de Paula Alvarez. Salta, Mayo de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 31/7 al 11/9/58.

Nº 1901 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Doctor An. ltonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Armando Quinteros.

Salta, 29 de Julio de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1900 — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Simona López de Silva para hacer valer sus derechos.— Secretaría — Salta, 28 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1877 EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Cita y Emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Humberto Reinaldo Rizzotti.— Salta, Julio 25 de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1873 SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, Dr. J. Ricardo Vidal Frias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN RIVERA, con apercibimiento de ley.— Salta, Julio 23 de 1958.— Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1855 — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio Villapián.

SALTA, Julio 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 23/7 al 4/9/58.

Nº 1852 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Carmen Sotillo de Gómez. Salta, 10 de junio de 1958.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.

e) 24/7 al 4/9/58.

Nº 1851 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Jacobo Pichara.

Salta, 21 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1849 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candario Salva.— HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Una palabra tomada, no vale.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1845 EDICTO

El Sr. Juez 5ª Nominación Civil y Com., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO VAZQUEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1958.

Antonio J. Gómez Augier — Juez 1ª I. 5ª Nom.

e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1837 — SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frias, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atilio Pacll.

Salta, Julio 18 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1835 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de doña Sara Leandra Córdoba de Alemán, por treinta días. Salta, 17 de Julio de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 21/7 al 10/9/58.

Nº 1834 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Linares de Cornejo, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 18 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 21/7 al 19/9/58.

Nº 1821 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ramón Arévalo, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Julio 16 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/58.

Nº 1811 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Mercedes Molins. Se retaría 10 de Julio de 1958. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 17/7 al 28/8/58

Nº 1810 — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a herederos y acreedores de Pedro Sofía Arréta, por el término de treinta días bajo Junio 4 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1809 — SUCESORIO.

El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Corcino Andrés Chilo, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 7 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1808 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Pedro Amado Díaz para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio en el término de 30 días.— Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Julio 15 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1779 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil de 5ª Nominación, Cita y Emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Josefa Castro de Choque.

Salta, 8 de Julio de 1958.

Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 11/7 al 22/8/58.

Nº 1771 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Antonio Notarfrancesco.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1772 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Máximo D. Astorga.

Salta, 25 de Junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1770 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de don José Estratón Molina Abarracín.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1762 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MONSEN VA RIJAMA — Salta, 1º de Julio de 1958. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 8/7 al 20/8/58

Nº 1747 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Julio Peyret, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Junio 26 de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 4/7 al 16/8/58.

Nº 1745 — EDICTO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Villa de Guerra, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Junio 2 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 4/7 al 16/8/58.

Nº 1741 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO AGUILERA, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Julio 1º de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 3/7 al 14/8/58

Nº 1738 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Humberto Zigaian, bajo apercibimiento de ley. Salta, Julio 1 de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1733 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña María Teresa Gutiérrez de López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 3 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1730 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Eusebia Lopez por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley — Salta, junio 10 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1720

SUCESORIO: — El Sr. Juez de quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL SVAN DO PORTAL.

SALTA, Octubre 2 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 1/7 al 12/8/58

Nº 1715 — EDICTO.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Magda Ruiz de Barros. Salta, 19 de Marzo de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1712 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Roa Unco ó Unco. Salta Junio 27 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1707 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ALFESI. — Salta, junio 26 de 1958. — Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58.

Nº 1704 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora JOSEFINA CAPPI DE ALLEVI. — Salta, 26 de Junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58

REMATES JUDICIALES

Nº 1660 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Casa Centro en esta Ciudad Base: \$ 3.000,00

El día 1º de Septiembre del año 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires de esta ciudad remataré con la Base de \$ 3.000,00 M.N. un terreno con casa edificada en el y todo lo demás a cargo plantado y acañado a saber ubicada en la calle J. B. Alberdi Nº 511 a 519 entre las calles San Juan y San Luis de esta ciudad con una extensión de 16 mts. de frente por 10 de fondo lo que resulta dentro de los límites que marcan sus planos y títulos. — Nomenclatura catastral Parcela Nº 2.984, Circunscripción primera Sección "D" Manzana 26 Parcela 25. — Calle J. B. Alberdi Nº 511, folio 5º asiento Uno del R. I. de la Capital. — Ordena el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación en los Autos "Quintana Augsburg G. I. em. vs. Suarez María Luisa Quiloga de Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 2647/58. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno en el acto del remate e. 20% del precio como se a y a cuenta de mismo Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 9/8 al 29/8/58.

Nº 1947 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 34.400,00

El día 18 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros 306, de esta ciudad. Remataré con la Base de \$ 34.400,00 M.N. o sean las dos terceras partes de su evaluación Fiscal, sobre aranceles y de gastos que le corresponden al Sr. Antonio Giménez, en el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Juan Bautista Alberdi Nº 770, de esta ciudad cuya nomenclatura catastral es Parcela 3745, Manzana 90, Sección "E", Parcela 3. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3, en el juicio caratulado "Ejec. Hipotecaria vs. López Moya y Cia. S. R. L. vs. Giménez Antonio", Expte. Nº 671457. Señal: el 30% en el acto del remate Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El In-

transigente. — José Abdo — Martillero Público. — Caseros 306. — Ciudad

e) 7/8 al 28/8/58.

Nº 1946 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 533,33

El día 11 de Agosto de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta Ciudad, Remataré con a Base de \$ 533,33. — M.N. o sean las dos terceras partes de su evaluación Fiscal; Un Inmueble ubicado en esta ciudad "Villa San Antonio" inscripto a folio 92, libro 171, asiento 2, Manzana 114, "B", Parcela 7, Sección "E", Catastro Nº 20.869, de R. I. de la Capital.

Ordena el señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo" Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina" Expte. Nº 16357. Señal: el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

Nº 1945 — POR: JOSE ABDO

Judicial. — Inmuebles en esta ciudad — Base: \$ 5.866,66

El día 25 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 5.866,66. — M.N. o sean las dos terceras partes de su evaluación Fiscal: los Inmuebles sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, indivudizado lotes 9 y 10, plano Nº 1914 asiento 1, folio 253, del libro 146 de R. I. de la Capital catastros Nºs. 15.599 y 15.600. — Reconoce una Hipoteca en primer término a favor de Señor Mariano Cañada por la suma de \$ 72.000. — M.N. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Sección "A" Nº 2. — Juicio Preparación Via Ejecutiva "Pedro Olivero vs. Antonio Giménez" Expediente Nº 80558. — Señal: el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros 306 — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

Nº 1975 — Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Terrono con Casa — Base \$ 18.800,00

El día 1º de Septiembre de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 526 de esta ciudad remataré con Base de Trece mil ochocientos pesos moneda nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno con casa ubicada en calle Lavallo 764 de esta ciudad, el que según títulos registrados al folio 156 asiento 7 del libro 24 del R. I. de la Capital; Partida Nº 8124, Sección C-28, Manzana 28, parcela 7, le corresponde a la señora Eusebia González de Vargas y sus hijos Yone y Víctor Hugo Vargas, según títulos mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta de mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª N.º en los autos: "Ejecutivo -Trogler, Adolfo René y Bravo Herrera. El rucio Félix vs. Eusebia González de Vargas y sus hijos menores Yone y Víctor Hugo Vargas, Expte. Nº 281158 Edictos por quince días en los diarios B. Oficial y El Tribuno Informes: J. C. Herrera, Martillero Público, Telef. 5803.

e) 7 al 28/8/58.

Nº 1932 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL — 20 TONELADAS DE MINERAL BORATO — BASE \$ 10.322,64 M.N.

El día lunes 18 de agosto de 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 10.322,64 M.N. 20 Toneladas de mineral Borato, el que se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Oscar Torres, dicho mineral se encuentra en la playa de la

estación de F. C. de Salar de Pocitos, jurisdicción del Departamento de Los Andes de esta Provincia de Salta.— En el acto del remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en los autos "Veinovich Savo vs. Natale Ricardó A.—Embargo Prev. Expte. N° 6819.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 6 al 12/8/58.

N° 1931 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL — SIN BASE.

El día 14 de agosto de 1958 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré SIN BASE una Heladera eléctrica marca "SARNA" tipo carnívero, mueble enchapado en madera de roble, la que se encuentra en poder de su repositorio Judicial Sr. Laudino Alvarez, donde puede ser revisada por los interesados en el domicilio de la calle Santa Fe N° 736 de esta capital.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en los autos "Saravia Cornejo Carlos vs. Alvarez Laudino —Ejec. Expte. N° 5967.— En el acto del remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intran sigiente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 6 al 12/8/58.

N° 1930 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — JOYAS.

El día 8 de Agosto de 1958 entre 18 y 20 horas, en el local Banco de Préstamos y A. Social, sito en calle Alvarado 621 de esta Ciudad, remataré con las bases que en particular se determina, las siguientes joyas que se detalla: Una pulsera cadena oro 18k. con 6 dijes oro 18k. y esmalte 18½ gs.; un alfiler p. corbata con perla fina, BASE \$ 1.254.—; Un anillo oro 18k. con 6 brillantitos, un zafiro azul (2½ gs.) BASE \$ 309.—; Un anillo oro 18k. con 5 brillantitos 1½ gs.; Un colarito patino con cruz, BASE \$ 721.—; Un par aros oro 18k. y platino con 8 brillantitos (3½ gs.); Un anillo oro 18 k. con amatista reconstituida (15 gs.) BASE \$ 1.030.—; Un mate cincado plata con aplicaciones oro 18k. con brimbila plata tres bombas con anillo oro 18k. BASE \$ 412.—; Un prendedor oro 18k. y platino con un brillantito y zafiros azules 4½ gs.; Un par aros oro 18k. (3½ gs.) BASE \$ 1.546.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta precio, ordena el señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Ejecución—Antonio López Ríos vs. Blanca M. d. Spaventa, Expte. N° 23.949/55".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno.

ARTURO SALVATIERRA,

e) 8/8 al 8/8/58.

N° 1928 — Por: MIGUEL A. GALLÓ CASTELLANOS — JUDICIAL — HELADERA ELÉCTRICA COMERCIAL.

El 21 de Agosto de 1958 a horas 17, en mi escritorio: Santiago del Estero 658 Ciudad, remataré CON BASE de \$ 24.333.75 m/n.; Una heladera eléctrica comercial nueva marca "Salmar", 6 puertas mod. AC-66, gabinete N° 48.555, equipo N° 2GA 2210, motor de 1/2 H.P. N° 30 8 marca B-T-H, para corriente alterada 220 V 1420 r. p. m., pudiendo revisarse en Bartolomé Mitre 37, donde se encuentra en reparación.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: Ejecución Frendar'a "Margaref José vs. Budalich Pablo". En el acto 20 o/o de seña a cuenta de la compra.— Comisión a cargo comprador.— Publicación edictos 8 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Miguel A. Galló Castellanos, Martillero Público — T. E. 5076—3488.

e) 6 al 18/8/58.

N° 1922 POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Finca "Yetsemani" o "Getsemani" en el Dpto. de La Caldera — Base \$ 120.000.00 M.N.

El día 18 de Setiembre de 1958 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 720.000.— m/n. la propiedad rural denominada "Yetsemani" o "Getsemani" ubicada en el departamento de La Caldera de esta Provincia de Salta con todo lo edificado, plantado cercado y adherido a suelo, derechos de aguas que le corresponda de acuerdo a sus títulos usos y costumbres y con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites fijados por sus títulos: NORIE: Con propiedad de Don Abelardo Figueroa de Doña Encarnación Tedin y de Doña Edelmira Frías. ESIE: Con el Río de La Caldera SUD: Con Finca Werna y al OESTE con la cumbre de cerro.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento de La Caldera, Catastro N° 61 Finca Yetsemani o Getsemani.— TITULOS Libro II del R. I. de La Caldera Folio 17 Asiento 1º.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "LINARES BRIG DA MARIA CELINA GRANDE OVEJERO DE vs. COLOMBRES EDUARDO O. Ejecutivo Expte. N° 2486.— Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

Humberto Alias D'Abate — Secretario Juez. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 8/8 al 17/9/58.

N° 1886 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicia — Finca San Felipe o San Neolás Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 89 mts2. — Ubicada en Chichana.

El 9 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Aibardi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER vs. NORMANDO ZUÑIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chichana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Aberto Colina y Río Pular; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia G. de Guanuco, camino de San a Rosa al Pedegal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente — B. Oficial.

e) 29/7 al 9/9/58.

N° 1875 JOSÉ ALBERTO CORNEJO Judicial — Finca "La Caldera" — Base \$ 333.333.33

El día 10 de setiembre de 1958 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169— Ciudad, Remataré, con la Base de Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional cesan las dos terceras partes de su avalúo fiscal, el inmueble denominado "Yetsemani" o "Getsemani", ubicado en el departamento de La Caldera de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de Abelardo Figueroa, de Encarnación Tedin y de Edelmira Frías; al Este con el Río de La Caldera; al Sud con la finca Werna y al Oeste

con la cumbre del cerro, según título registrado al folio 19 asiento 5 del libro 2 C. R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida N-61.—Valor fiscal: \$ 500.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres, Expte. N° 57.830/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 28/7 al 8/9/58.

N° 1844 POR JUSTO FIGUEROA CORNEJO, JUDICIAL

Casa Con Terreno Esta Ciudad Base \$ 24.912 %

El día Miércoles 13 de Agosto de 1958 a las 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 24.912 M.N. Un terreno con casa edificada en el mismo, con todo lo clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle Gorruti entre Urquiza y Pasaje Santa Rosa, distando 9 mts. al Pasaje nombrado, designado dicho terreno como lote 1 "C" en el plano de subdivisión archivado en la D. G. de Inmuebles con el N° 2.432 y con una extensión de 8 mts. de frente por igual, contrafrente y un fondo de 21 mts. en ambos costados Norte y Sud, lo que hace una superficie de 168 mts. cuadrados Nomenclatura catastral: Departamento Capital; Circunscripción Primera; Sección "E"; Manzana 10 "B"; Parcela 1 "C"; Partida N° 30.643. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Dahall María Dalage de vs. quiebra de Faesani Carlos Venancio".— Ejecución hipotecaria Expte. N° 26.218/58.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto del remate el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo.— Martillero Público.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 22/7 al 11/8/58.

N° 1839 POR ANDRES ILVENTO Judicial — 2 casas Una en Ciudad y una en Campo Quijano

El día viernes cinco de Setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por disposición Señor Juez de 1ª instancia 2ª Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11.— mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada calle Presidente Soria N° 363, entre las de Güemes y Santiago, título que registrado folio 461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital límites. Norte; Alfredo Zagarán. Sud; lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Soria y Oeste; lote 8. Nomenclatura Catastral Partida N° 7686.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.

Una casa con comodidades, en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y plantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designado con el N° 23 manzana A. extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadrados. Límites Norte: con lote 27, Sud; calle 28 de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste; lote 22. Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida N° 667 de la manzana 22 Parcela 8.

Base de venta en conjunto Dosecientos Cuatro Mil Pesos M.N. (\$ 204.000.—) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por 30 días y diario "El Intransigente"

por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.
e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1731 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca "La Merced de Arriba"

BASE \$ 619.000. —

El día 14 de Agosto de 1958 a las 17,30 Horas, en mi escritorio: Deán Ruines 109—Salta, REMATE, con la Base de Seiscientos Diecinueve mil pesos Moneda Nacional, la finca denominada "LA MERCED DE ARRIBA", ubicada en el Partido de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la finca "La Ceiba del Encón" de dona Estela Vinales de Isasmendi y en otra con el camino provincial a La Silleta y El Encon; Al Sud con parte de la finca "La Florida" de don Tomas Ruiz y en otra con el potrero Nº 23 y el llamado "Campo Chico"; Al Este en parte con la ruta 51 que la separa del potrero Nº 6 de don Abel Ortiz y en otra con los potreros Nros. 15, 23 y 24 y el llamado "Campo Chico" y al Oeste con propiedad que es o fué de don Carlos Mascia relli. — Título registrado al folio 23 asiento 1 del Libro 13 de R. de L. de Rosario de Lerma. — Plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma. La propiedad reconoce servidumbre de acueducto con el inmueble de propiedad de don Abel Ortiz y este a su vez también reconoce servidumbre de acueducto con la propiedad a rematarse. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2268. — Valor Fiscal \$ 114.300. — El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Hipotecario — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Greco S. A. vs. Hernán René Lozano, Expte. Nº 19.779/58". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 días en El Tribuno.

e) 2/7 al 13/8/58

DESLINDE, MENSURA Y AMONJAMIENTO

Nº 1751 — EDICTO: A los fines de sujeción por el art. 575 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del autorizaré, se tramita el juicio caratulado: "GINER FRANCIS MARTIN — DESLINDE Y AMONJAMIENTO DE LA PROPIEDAD "RANCHILLOS" Y "BANDA OCCIDENTAL" ubicadas en el Departamento de Orán Expte. Nº 28307, en el que a petición de parte se ha dispuesto se practique el deslinde, mensura y amonjamiento de la propiedad ubicada en el Departamento de Orán, denominadas finca "RANCHILLOS" Y "BANDA OCCIDENTAL" compuestas por las fracciones con una extensión de 1.250 hectáreas, con los siguientes límites: "Ranchillo" Norte, con el camino Sud, con el Estero; Este con terreno baldío y al Oeste con la finca "Banda Occidental"; Banda Occidental: al Norte, con Camino Aéreo; Sud con Totoral; Este, con terreno baldío y al Oeste, con terrenos de pertenencia de don Simón Rodríguez. — Habíéndose designado para practicar las operaciones al ingeniero

José Díaz Puertas.

Salta, 19/6/58.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 7/7 al 19/8/58

CITACIONES A JUICIO:

Nº 1943 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita por el término de veinte días a don Angel Quintana para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Quintana, Isabel Feres de vs. Quinana Angel — Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1942 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Mario Neyl Grandón, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo Raúl Manuel vs. Mario Neyl Grandón — Ord. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 10/7 al 21/8/58

Nº 1941 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Luis Yong, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong, Luis — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1923 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación cita y empaza por 30 días, a ESTHER NYDIA AYLLON, a estar a derecho en autos ERNESTO EDUARDO NA CLERIO vs ESTHER NYDIA AYLLON, nulidad de Matrimonio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio.

Salta, 4 de Agosto de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 5/8 al 17/9/58.

CONCURSO CIVIL

Nº 1773 — CONCURSO CIVIL DE LA SEÑORA AURELIA NAVAMUEL DE SANZ.

Se hace saber a los acreedores de la señora Aurelia Navamuel de Sanz, domiciliada en la Isla, Departamento de Cerrillos, que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación C. y C., deberán presentar en el término de treinta días los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado doctor Julio Díez Villa ha en calle Avarado Nº 620 Salta habiéndose fijado el día 21 de Octubre a las 9 y 20 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, con la prevención a los que no así lo han de que se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 10/7 al 7/8/58.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 1959 — EDICTOS

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, notifi-

ca por el presente edicto que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en El Intransigente, al señor Gustavo A. Marrupe, que en el juicio caratulado: "Ejecutivo — José Mendoza vs. Gustavo A. Marrupe", Expte. Nº 38268/58, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva, dice así: "Salta, 31 de Julio de 1958. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I. — Llevar adelante este (ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital de \$ 6.200. — mjn. sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios de Dr. Enso Hilario Saracino, por su actuación en el doble carácter de apoderado y letrado, en la suma de Mil ciento treinta pesos con Dieciséis centavos moneda nacional (\$ 1.190.16 mjn.). — II. — Notificar al demandado de la presente sentencia, por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga. — III. — Cópiase, notifíquese y rpongase. — III.: de 6.200. — mjn.: Vale. — ERNESTO SAMAN.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 8 al 12/8/58.

Nº 1782 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El señor Juez de Paz Letrado Nº 2 notifica a la señora Lastenio M. de Díaz, la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, 7 de Julio de 1958. — AUTOS Y VOTOS..... CONSIDERANDO: FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuya fin regulo los honorarios de Dr. Ricardo Cuellar en \$ 708. — mjn. como apoderado y letrado de la parte actora. — II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga. — III) Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal de ejecución, la Secretaría de este Juzgado Nº 2. — IV) Regístrese, notifíquese y archívese. Dr. Ramón S. Jiménez".

SALTA Julio 8 de 1958

EMILIANO E. VIERA — SECRETARIO

e) 11 al 13/8/58

ASAMBLEAS

Nº 1949

ROSARIO DE LA FRONTERA, Julio 28 de 1958

Sr. Socio:

El Consejo Administrativo de la Cooperativa Agrícola Ganadera Lda. tiene el agrado de invitar a V. a la Asamblea Gral. Extraordinaria que se llevará a cabo el día domingo 10 de Agosto próximo a hs. 16 en el local de Sociedad Española.

ORDEN DEL DIA A TRATARSE

- 1º) Lectura de memoria.
- 2º) Presentación de balances.
- 3º) Aprobados estos se procederá a elegir el nuevo C. Administrativo.

Saludamos a V. muy atte.

La Comisión

Donato Elvira — Presidente

e) 8/8/58.

SECCION AVISOS

A LOS AVIADORES

La primera publicación de las listas debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAF. CARCEL PENIT. — SALTA